



Cerro Sombrero 06 de febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM.062/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024, de don Patricio Triviño, DOM suplente, quien solicita decreto alcaldicio de regularización del informe de liquidación de contrato de la obra PROYECTO: MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 18 de enero de 2023, que regulariza la aprobación del acta de retiro de materiales y herramientas presentes en la obra, en relación al Termino Anticipado de Contrato del proyecto "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°921 de fecha 18 de diciembre de 2023, que regulariza, la aprobación del acta de materiales y herramientas presentes en la obra, en relación al termino anticipado de contrato del PROYECTO: MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 07 de septiembre de 2023, que regulariza la aprobación del INFORME COMISIÓN TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO PROYECTO: MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 603 del 29 de agosto de 2023, que designa Comisión de TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO PROYECTO: MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 30 de mayo de 2023, de INFORME AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO".
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 09 de junio de 2023, que rectifica el decreto alcaldicio N° 362 del 30 de mayo de 2023, que aprueba el Informe aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO".
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 19 de junio de 2023, que aprueba Modificación de Contrato de la OBRA "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO".
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 29 de agosto de 2023, que designa la comisión de término anticipado de contrato obra "TRATO DIRECTO MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, OC: 3865-18-SE22"
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 05 de septiembre de 2023, de Informe de Multa, de la obra "TRATO DIRECTO MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, OC: 3865-18-SE22".
- 11) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 12) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 13) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 14) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°018 de fecha 12 de enero de nombramiento de señorita Kathiuska Soto Aro, como Administrativo Grado 13° de E.S.M Encargada de la Oficina de Partes II. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente.
- 16) El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, que nombra a don Patricio Eduardo Triviño Macías, como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WFVRB1-615>



- 17) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 19) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 20) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 21) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de saldar los avances de la obra en el marco del Término anticipado del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.5.1. PROCEDIMIENTO PARA EL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del informe de liquidación de contrato del PROYECTO: MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO y que a continuación se transcribe:

INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PROYECTO: MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO.

1.- DESCRIPCIÓN

En Cerro Sombrero a 20 días del mes de diciembre de 2023, la I. Municipalidad de Primavera, se realizó la revisión del expediente correspondiente al proyecto "CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", Código BIP: 40036470, y a la visita a terreno, para efectuar la LIQUIDACION DE CONTRATO, de la obra adjudicada por la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN V&C SPA, RUT: 77.163.126-6, representada por Don Carlos Contreras Contreras, RUT: 15.562.459-0. Suscrita mediante el contrato de fecha 26 de diciembre del 2022 y aprobado mediante decreto alcaldicio NUM. 958 del 27 de diciembre 2022.

Se revisan los siguientes antecedentes:

- Convenio de transferencia de recursos.
- Contrato.





- Bases Administrativas de licitación.
- EE.TT.
- Planos.
- Decretos de adjudicación.
- Anexos económicos.
- Presupuesto.
- Estados de pagos aprobados.
- Correos electrónicos y comunicaciones internas.

2.- DATOS DEL PROYECTO:

NOMBRE: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO

CODIGO BIP: 40036470

CONTRATO: 26.12.2022, aprobado mediante decreto alcaldicio Num. 958 del 27.12.2022

MONTO DEL PROYECTO: \$81.767.000

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO: 26.12.2022, aprobado mediante alcaldicio Num. 960 del 27.12.2022

PLAZO: 150 días corridos, extendido a 210 días corridos.

FECHA DE TERMINO: 27.06.23

BOLETA DE GARANTIA: CONTEMPORA seguros Generales del 26/12/2022, válida hasta 26/06/2023 por un monto de \$8.175.000

3.- HISTORIAL DE DOCUMENTOS:

El proyecto se encuentra en proceso de LIQUIDACION DE CONTRATO, en donde presenta siguiente historial de documentación:

1. Convenio de transferencia de recursos del 10.08.2022, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Primavera.
2. Resolución exenta (DPIR) N°345 del 11.08.2022, Aprueba convenio de transferencia de recursos.
3. Decreto Num. 568 del 18.08.2022, Regulariza la aprobación del convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Decreto Num. 606 del 02.09.2022, Autoriza la aprobación de bases Administrativas y Especificaciones técnicas para la licitación ID 3865-12-LP22 "Mejoramiento Galpon Cultural y Deportivo Sector Lote B Cerro Sombrero".
5. Decreto Num. 636 del 09.09.2022, Acepta la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación N°3865-12-LP22
6. Decreto Num. 662 del 21.09.2022, Rectifica decreto N°636, donde se modifica la fecha y horario de la apertura.
7. Decreto Num. 677 del 28.09.2022, Declara desierta la licitación N°3865-12-LP22.
8. Decreto Num. 681 del 28.09.2022, Aprueba bases administrativas para licitación ID N°3865-14-LP22 "Mejoramiento Galpon Cultural y Deportivo Sector Lote B Cerro Sombrero -2".
9. Decreto Num. 727 del 17.10.2022, Acepta la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación N°3865-14-LP22
10. Decreto Num. 743 del 20.10.2022, Declara desierta la licitación N°3865-14-LP22



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WFVRB1-615>



11. Decreto Num. 756 del 25.10.2022, Autoriza la aprobación de las bases administrativas para la licitación ID N°3865-15-LP22.
12. Decreto Num. 817 del 10.11.2022, Acepta la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación N°3865-15-LP22.
13. Decreto Num. 851 del 22.11.2022, Declara desierta la licitación N°3865-15-LP22.
14. Decreto Num. 927 del 19.12.2022, Autoriza contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 numero 7 letra i) del Reglamento Compras Públicas, por la contratación directa de servicio de mejoramiento de galpón cultural y deportivo sector lote B, Cerro Sombrero. Y Aprobación de los Terminos de Referencia para la adquisición de mejoramiento de galpón cultural y deportivo sector lote B, Cerro Sombrero.
15. Decreto Num. 958 del 27.12.2022, que aprueba el Contrato de ejecución de obras a suma alzada "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", con fecha 26.12.2022.
16. Decreto Num. 960 del 27.12.2022, que acepta el acta de entrega de terreno de la obra, "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", de fecha 26.12.2022.
17. Decreto Num. 969 del 29.12.2022, que rectifica el monto de la contratación mencionada en el DA N°927/2022.
18. Decreto Num. 972 del 30.12.2022, que aprueba la modificación de contrato "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO"
19. Decreto Num. 022 de fecha 19 de enero de 2023, Aprobación de informe de multa del proyecto, "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO"
20. Decreto Num. 166 de fecha 14.03.2023, aprueba informe de modificación de partidas de obra
21. Decreto Num. 281 de fecha 25.04.2023, que deja sin efecto decretos N°971 y N°972, por error de hecho.
22. Decreto Num. 282 de fecha 25.04.2023, que rectifica el decreto alcaldicio N°166 del 14.03.2023.
23. Decreto Num. 382 de fecha 09.03.2023, que rectifica el decreto alcaldicio N°362 del 30 de mayo de 2023, que aprueba el informe aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO".
24. Mediante Ord N°145 de fecha 28.03.2023, Remite antecedentes para solicitar remesas EE.PP. N°1. A Jefa DPIR.
25. Mediante ORD N°225 de fecha 04.05.2023, Remite antecedentes para solicitar remesas EE.PP. N°2. A Jefa DPIR.
26. Mediante Ord N°235 de fecha 14.05.2023, Solicita a DAF cursar pago EE.PP.N°1.
27. Mediante Ord N°260 de fecha 23.05.2023, Rendición de remesas EE.PP. N°1. A jefa DPIR
28. Decreto Num. 393 de fecha 19.06.2023, que aprueba la modificación de contrato de ejecución de obra a suma alzada.
29. Mediante Ord N°303 de fecha 20.06.2023, Remite antecedentes para solicitar remesas EE.PP. N°3. A Jefa DPIR.
30. Mediante Ord N°332 de fecha 05.07.2023, Rendición de remesas EE.PP: N°2- A jefa DPIR
31. Mediante Ord N°372 de fecha 25.07.2023, se informa el inicio del cobro de multas por atraso en la entrega de la recepción provisoria.
32. Mediante Ord N°389 de fecha 02.08.2023, Solicita a DAF cursar pago EE.PP.N°3.
33. Mediante Ord N°423 de fecha 17.08.2023, Rendición de remesas EE.PP: N°3- A jefa DPIR
34. Mediante OrdN°429 de fecha 22.08.2023, se oficia a la empresa el termino anticipado de contrato.
35. Decreto Num. 603 de fecha 29.08.2023 que designa la Comisión de termino anticipado de contrato.
36. Decreto Num. 614 de fecha 05.09.2023, se regulariza informe de multa por atraso en la recepción provisoria de las obras.



37. Decreto Num. 630 de fecha 07.09.2023, se regulariza informe comisión termino anticipado de contrato proyecto: Mejoramiento Galpón Cultural Y Deportivo Lote B, Cerro Sombrero.
38. Mediante OrdN°472 de fecha 11.09.2023, adjunta a empresa el informe de la comisión de termino anticipado de contrato y se solicita presentar estado de pago correspondiente.
39. Decreto Num. 921 de fecha 18.12.2023, se regulariza la aprobación del acta de materiales y herramientas presentes en la obra.
40. Decreto Num. 23 de fecha 18.01.2024, se regulariza la aprobación del acta de retiro de materiales y herramientas presentes en la obra.

4. ESTADOS DE PAGO:

Respecto al análisis de los estados de pago aprobados por la unidad técnica correspondiente, cabe destacar las siguientes observaciones surgidas en el proceso de análisis de antecedentes, los cuales se detallan a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL ESTADOS DE PAGO - MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO LOTE B, CERRO SOMBRERO							
ESTADO DE PAGO		FECHA DE PRESENTACION	FACTURA	VALOR ESTADO DE PAGO	VALOR %	VALOR EE.PP ACUMULADO	VALOR % ACUMULADO
2023	1	02.03.2023	N°77 del 24.03.2023	\$ 15.651.430	19,14%	\$ 15.651.430	19,14%
2023	2	25.04.2023	N°78 del 27.05.2023	\$ 18.555.908	22,70%	\$ 34.207.338	41,84%
2023	3	22.05.2023	N°83 del 16.06.2023	\$ 22.277.086	27,24%	\$ 56.484.424	69,08%
2023	4			\$ 7.558.309			
TOTAL PROYECTO ORIGINAL				\$ 81.757.000			
TOTAL PAGADO A LA FECHA				\$ 56.484.424			
PENDIENTE A PAGAR				\$ 25.272.576			

4.1.- PRIMER ESTADO DE PAGO

- 1) En el primer estado de pago, de fecha 01 de marzo de 2023, se constata el pago al 100% de las siguientes partidas cuya ejecución no fue realizada en su completitud, lo anterior se evidencia en la visita realizada por la comisión de Termino Anticipado de contrato y se detalla en el Anexo N°1 denominado "DETALLE AVANCES EFECTIVOS." Donde se determina el avance real ejecutado:

- 3.1.2 MOLDAJE 15mm; (47%) \$22.560.
- 3.1.3 MALLA ACMA; (47%) \$381.875.





7.1 RADIER E-10 G17. (47%) \$916.500.

- 2) La aplicación de multa al Estado de Pago N°1, por atraso de instalación de letrero de obras. por un monto total de \$210.600.-
- 3) La factura N°77 de fecha 24 de marzo de 2023, elaborada por el monto total del estado de pago correspondiente.

4.2.- SEGUNDO ESTADO DE PAGO

- 1) El segundo estado de pago, de fecha 25 de abril de 2023,
- 2) La factura N°78 de fecha 27 de abril del 2023, elaborada por el monto total del estado de pago correspondiente a \$18.555.908.

4.3.- TERCER ESTADO DE PAGO

- 1) El tercer estado de pago, de fecha 22 de mayo de 2023.
- 2) La factura N°83 de fecha 16 de junio de 2023, elaborada por el monto total del estado de pago correspondiente a \$18.720.240.-

4.4.- ESTADO DE PAGO POR PAGAR (AVANCES EFECTIVOS)

El contratista avanza la ejecución de obra gruesa de acuerdo con la oferta económica y de plazo adjudicada, en la ejecución de las siguientes partidas correspondientes al punto 3.3 "CUBIERTA", 3.5 "BAÑOS", 3.6 "PUERTAS Y VENTANAS", 4.3 "ALCANTARILLADO", 4.4 "ELECTRICO", 7 "OBRAS EXTRAORDINARIAS".

- 3.3.1 - ZINC ACANALADO PREPINTADO 5MM
- 3.5.14 - PLACA YESO RH 12.5
- 3.5.15 - PLACA YESO ST 10
- 3.5.16 - CERAMICO DE PISO 0,3x0,3
- 3.5.17 - CERAMICO DE PARED 0.2x0,3
- 3.6.1 - PUERTAS BAÑOS
- 3.6.2 - PUERTAS SALIDA DE EMERGENCIA METALICA
- 4.3.5 - TAPAS PARA CAMARA TIPO CALZADA
- 4.4.3 - PUNTOS ELECTRICOS
- 4.4.4 - LED DE 50 WATTS
- 7.2 - POLICARBONATO ACANALADO TRANSPARENTE

- 1) Correspondiente al periodo desde el 23 de mayo hasta que se comunica el Terminado anticipado del contrato. Mediante Ord N°429 de fecha 22 de agosto de 2023.
- 2) La multa aplicada al estado de pago, por atraso de obras hasta la fecha de finalización del contrato. Por un monto de \$3.031.476.
- 3) El Estado de Avances Efectivos de la obra, informando un avance de \$7.558.309





5. REGISTRO FOTOGRAFICO LIQUIDACIÓN DE CONTRATO:

Se procede a realizar la visita en terreno correspondiente, donde se registra la siguiente situación de la obra:



En la nave central de la obra se constata la incompletitud de las partidas 3.1.2 MOLDAJE 15mm, 3.1.3 MALLA ACMA; 7.1 RADIER E-10 G17.



De igual manera se constata la mala ejecución de un tramo del radier, que presenta evidente daño en el proceso de fragüe.





Se visualiza la falta de instalación de equipamientos, como calentadores aéreos, y planchas de policarbonato en la cubierta, así como la incompletitud de partidas relacionadas a instalaciones eléctricas





Fogones sin la ejecución de las partidas de lava fondos y extensión de campanas al exterior.



Baños sin la ejecución de las ventanas, pintura de cielo, los artefactos sanitarios, eléctricos y terminaciones lineales.





6. CONCLUSIONES:

Considerando la suma del avance presupuestario de los estados de pagos 1,2 y 3, por un monto de \$56.484.424, donde es necesario restituir el saldo de las partidas mal cobradas del Estado de Pago N°1, por un monto de \$1.985.292. Y teniendo presente el porcentaje de avance ejecutado y no cobrado de \$7.558.309.

Este departamento determina que la ejecución real de la obra se encuentra en un 75,9% de avance presupuestario por un monto de \$62.057.440 y un saldo total de \$19.699.560. Además, la restitución será descontada del monto de avances por cobrar, determinando un monto de \$ 5.573.017, al cual se deberá, además, aplicar la multa por atraso de entrega de obra por un monto de \$ 3.031.476.

Por lo anterior se concluye que se debe realizar la liquidación del contrato y realizar el pago a la empresa V&C por un monto total de \$2.541.541.

Finalmente se indica que la Boleta de Garantía por un monto de \$8.176.700, fue cobrada e ingresada a este Municipio, la cual será considerada para el pago de las provisiones adeudas por contratista a sus trabajadores, entendiendo la condición solidariamente responsable de la I. Municipalidad de Primavera. Lo restante será incorporado al monto total del nuevo presupuesto para la ejecución de la obra.



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	% AVANCE	AVANCE EFECTIVO	REINTEGRO	AVANCESIN COBRO
1	LETRERO DE OBRAS								
1.1	LETRERO DE OBRAS	UN	1		G. G. Y UTILIDADES				
N									
2	OBRAS PREVIAS								
2.1	TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 80.000	\$ 80.000	100%	\$ 80.000		
N									
3	OBRA GRUESA								
3.1	RADIER								
3.1.1	EXCAVACIONES	M3	26,2	\$ 9.500	\$ 248.900	100%	\$ 248.900		
3.1.2	MOLDAJE 15MM	PL	4	\$ 12.000	\$ 48.000	100%	\$ 48.000		
*	AVANCE REAL MOLDAJE 15 MM	PL	4	\$ 12.000	\$ 48.000	47%	\$ 22.560	\$ 25.440	
3.1.3	MALLA ACMA	M2	125	\$ 6.500	\$ 812.500	100%	\$ 812.500		
*	AVANCE REAL MALLA ACMA	M2	125	\$ 6.500	\$ 812.500	47%	\$ 381.875	\$ 430.625	
3.1.4	RADIER E-15 G17	M3	0	\$ 150.000	\$ 0	no considera	\$ 0		
N									
3.2	LENGA								
3.2.1	DADO HORMIGON 0,30X030X0,20 PARA POSTES DE 6X6	M3	1,5	\$ 150.000	\$ 225.000	100%	\$ 225.000		
3.2.2	POSTE DE LENGA 6X6X4 MTS:	MTL	50	\$ 22.000	\$ 1.100.000	100%	\$ 1.100.000		
3.2.3	VIGA 2X6 LENGA CEPILLADA	MTL	55	\$ 18.000	\$ 990.000	100%	\$ 990.000		
3.2.4	COSTANERA 2X2 LENGA CEPILLADA	MTL	558	\$ 16.000	\$ 8.928.000	100%	\$ 8.928.000		
N									
3.3	CUBIERTA								
3.3.1	ZINC ACANALADO PREPINTADO 5MM	M2	530	\$ 20.000	\$ 10.600.000	80%	\$ 6.600.000		\$ 1.880.000
3.3.2	POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	0	\$ 22.000	\$ 0	no considera	no considera		no considera
3.3.3	CANAleta CANAL "U"	MTL	0	\$ 20.000	\$ 0	no considera	no considera		no considera
N									
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR								
3.4.1	TERCIADO ESTRUCTURAL 12MM	M2	0	\$ 12.500	\$ 0	no considera	no considera		no considera
3.4.2	POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	72	\$ 18.500	\$ 1.332.000	100%	\$ 1.332.000		
N									
3.5	BAÑOS								
3.5.1	EXCAVACIONES	M3	3,04	\$ 8.500	\$ 25.840	100%	\$ 25.840		
3.5.2	CIMENTO G-17	M3	2,4	\$ 160.000	\$ 384.000	100%	\$ 384.000		
3.5.3	CADENA 15X20X4,5	MTL	0	\$ 15.000	\$ 0	no considera	no considera		no considera
3.5.4	SOBRECIMIENTO G-17	M3	2	\$ 160.000	\$ 320.000	100%	\$ 320.000		
3.5.5	MOLDAJE 15MM	PL	5	\$ 9.500	\$ 47.500	100%	\$ 47.500		
3.5.6	MALLA ACMA	M2	15	\$ 6.000	\$ 90.000	100%	\$ 90.000		
3.5.7	RADIER E10/G-17	M3	2,5	\$ 160.000	\$ 400.000	100%	\$ 400.000		
3.5.8	SOLERA INFERIOR	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000	100%	\$ 238.000		
3.5.9	TABICURERIA	MTL	150	\$ 25.000	\$ 3.750.000	100%	\$ 3.750.000		
3.5.10	SOLERA SUPERIOR	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000	100%	\$ 238.000		
3.5.11	CERCHAS	MTL	54	\$ 12.500	\$ 675.000	100%	\$ 675.000		
3.5.12	COSTANERAS	MTL	30	\$ 12.500	\$ 375.000	100%	\$ 375.000		
3.5.13	OMEGA CIELO	MTL	55	\$ 6.500	\$ 357.500	100%	\$ 357.500		
3.5.14	PLACA YESO RH 12,5	M2	49	\$ 12.500	\$ 612.500	100%			\$ 612.500
3.5.15	PLACA YESO ST 10	M2	20	\$ 8.500	\$ 170.000	100%			\$ 170.000
3.5.16	CERAMICO DE PISO 0,30X0,30	M2	15	\$ 30.000	\$ 450.000	100%			\$ 450.000
3.5.17	CERAMICO DE PARED 0,20X0,30	M2	45	\$ 30.000	\$ 1.350.000	100%			\$ 1.350.000
3.5.18	WC DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 280.000	\$ 560.000	0%			\$ 0
3.5.19	LAVAMANOS DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 200.000	\$ 400.000	0%			\$ 0
3.5.20	EXTRACTOR PARA BAÑOS	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000	0%			\$ 0
3.5.21	DISPENSADOR DE JABON	UN	2	\$ 80.000	\$ 160.000	0%			\$ 0
3.5.22	SECA MANOS PULSADOR	UN	2	\$ 150.000	\$ 300.000	0%			\$ 0
3.5.23	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000	0%			\$ 0
3.5.24	BARRA DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 80.000	\$ 160.000	0%			\$ 0
N									
3.6	PUERTAS Y VENTANAS								
3.6.1	PUERTAS BAÑOS	UNID	2	\$ 85.000	\$ 170.000	65%			\$ 110.500
3.6.2	PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA METALICA	UNID	2	\$ 150.000	\$ 300.000	100%			\$ 300.000
3.6.3	VENTANAS BAÑO	M2	0,6	\$ 150.000	\$ 90.000	0%			\$ 0
3.6.4	CERRADURAS SOBREPONER	UNID	2	\$ 180.000	\$ 360.000	0%			\$ 0
N									
4	INSTALACIONES								
4.1	GAS								
4.1.1	EXCAVACIONES	M3	6	\$ 8.500	\$ 51.000	100%	\$ 51.000		
4.1.2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES-CAÑERIAS	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	\$ 200.000		
4.1.3	CAÑOS-ESCAANTILLON-GUARDACALOR	UNID	2	\$ 250.000	\$ 500.000	0%			\$ 0
N									
4.2	AGUA								
4.2.1	EXCAVACION ZANJA TIPO 2 MTS	MTL	73	\$ 8.500	\$ 620.500	100%	\$ 620.500		
4.2.2	TUBERIA POLIFUCION	MTL	120	\$ 6.500	\$ 780.000	100%	\$ 780.000		
4.2.3	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	\$ 200.000		
4.2.4	MONOMANDO LAVAMANOS	UN	2	\$ 15.000	\$ 30.000	0%			\$ 0
4.2.5	SIFON-DESGUES	UN	2	\$ 25.000	\$ 50.000	0%			\$ 0
N									



4.3	ALCANTARILLADO								
4.3.1	EXCAVACION ZANJA TIPO 2 MTS	M3	52	\$ 8.500	\$ 442.000	100%	\$ 442.000		
4.3.2	RELLENO ENCAMADO	M3	7	\$ 35.000	\$ 245.000	100%	\$ 245.000		
4.3.3	RELLENO EXCAVACION MATERIAL SELECCIONADO	M3	7	\$ 35.000	\$ 245.000	100%	\$ 245.000		
4.3.4	CAÑERIA PVC DE 200 MM	MTL	60	\$ 18.000	\$ 1.080.000	100%	\$ 1.080.000		
4.3.5	TAPAS PARA CAMARA TIPO CALZADA	UND	1	\$ 60.000	\$ 60.000	100%			\$ 60.000
4.3.6	CONEXIÓN DE CAMARA DE REGISTRO A CAMARA PRINCIPA	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	100%	\$ 300.000		
4.3.7	CONEXIÓN DE BAÑOS A CAMARA REGISTRO	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	100%	\$ 300.000		
4.3.8	CONEXIÓN DE LAVAPLATOS A CAMARA REGISTRO	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000	0%			\$ 0
N									
4.4	ELECTRICO								
4.4.1	CABLEADO DE POSTES A RECINTO	MTL	0	\$ 5.500	\$ 0	no considera	no considera		no considera
4.4.2	CAMBIO UBICACIÓN DEL TABLERO	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000	0%			\$ 0
4.4.3	PUNTOS ELECTRICOS (BAÑO- CALENTADORES)	UND	10	\$ 55.000	\$ 550.000	30%			\$ 165.000
4.4.4	LED DE 50 WTTTS	UND	6	\$ 51.000	\$ 306.000	50%			\$ 153.000
N									
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS								
5.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	\$ 449.970	\$ 449.970	0%			\$ 0
N									
6	PLACA IDENTIFICATORIA								
6.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 623.433	\$ 623.433	0%			\$ 0
N									
7	OBRAS EXTRAORDINARIAS								
7.1	RADIER E-10 G-17	M3	13	\$ 150.000	\$ 1.950.000	100%	\$ 1.950.000		
	AVANCE REAL RADIER E-10 G-17	M3	13	\$ 150.000	\$ 1.950.000	47%	\$ 916.500	\$ 1.033.500	
7.2	POLICARBONATO ACANALADO TRANSPARENTE	M2	40	\$ 15.000	\$ 600.000	70%			\$ 420.000
7.3	CANAL METALITCA INFERIOR U200 NAVE CENTRAL	MTL	66	\$ 18.000	\$ 1.188.000	100%	\$ 1.188.000		
7.4	CANAL METALICA INFERIOR U100 COSTADOS NUEVOS	MTL	133	\$ 18.000	\$ 2.394.000	100%	\$ 2.394.000		
7.5	HOJALATERIA INTERIOR CANALES	MTL	132	\$ 13.000	\$ 1.716.000	100%	\$ 1.716.000		
7.6	OBS 9.5 ENCAMIZADO DE CIELO	M2	250	\$ 8.350	\$ 2.087.500	100%	\$ 2.087.500		
7.7	EMPALME ELECTRICO MONOFASICO	UND	1	\$ 714.830	\$ 714.830	100%	\$ 714.830		
7.8	OSB 9.5 CORTAVIENTO	M2	72	\$ 8.350	\$ 601.200	100%	\$ 601.200		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 55.432.173		\$ 42.380.270	\$ 1.489.565	\$ 5.671.000
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES					\$ 6.651.861		\$ 5.085.632	\$ 178.748	\$ 680.520
SUBTOTAL NETO					\$ 62.084.034		\$ 47.465.902	\$ 1.668.313	\$ 6.351.520
19% I.V.A.					\$ 11.795.966		\$ 9.018.521	\$ 316.979	\$ 1.206.789
TOTAL OBRAS CIVILES(1)					\$ 73.880.000		\$ 56.484.424	\$ 1.985.292	\$ 7.558.309
7	EQUIPAMIENTO								
7.1	CALENTADOR AEREO	UN	2	\$ 2.800.000	\$ 5.600.000	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7.2	LAVAFONDO	UN	2	\$ 353.698	\$ 707.396	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7.3	EXTINTOR	UN	4	\$ 77.983	\$ 311.932	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 6.619.328	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
19% I.V.A.					\$ 1.257.672	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO (2)					\$ 7.877.000	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ADJUDICADO					\$ 81.757.000				

(1) TOTAL PAGADO	69,1%	\$ 56.484.424		
(2) TOTAL A REINTEGRAR	4,5%		\$ 1.985.292	
TOTAL AVANCES POR COBRAR			-\$ 1.985.292	\$ 7.558.309
	6,8%		\$ 5.573.017	
AVANCE EFECTIVO REAL	75,9%	\$ 62.057.440		

NOTA 1: SE CALCULA EL COSTO REAL DEL AVANCE DE LAS PARTIDAS MAL COBRADAS EN EL ESTADO DE PAGO N°1 , DETERMINANDO UN MONTO QUE SERA REGULARIZADO MEDIANTE EL REINTEGRO DE LA DIFERENCIA, DESCONTANDOSE FINALMENTE DEL TOTAL DE LOS AVANCES POR COBRAR.

MULTAS APLICADAS			
DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	MONTO	PAGADO
N°22 de fecha 19 de enero de 2023	Atraso instalación Letrero de Obras	\$ 210.600	SI
N°839 de fecha 21 de noviembre de 2023	Atraso en la entrega de Obras	\$ 3.031.476	NO
TOTAL MULTAS APLICADAS			\$ 3.242.076

RESUMEN	
AVANCE EFECTIVO DE OBRA	\$ 62.057.440
SALDO TOTAL	\$ 19.699.560
TOTAL AVANCES POR COBRAR	\$ 2.541.541





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO VILLEGAS BARRIENTOS
Alcalde (S)

KATHIUSKA SOTO ARO
Secretaria Municipal (S)

MVB/KSA/GAC/PTM/ksa

